JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCIÓNTERRITORIAL PACÍFICO
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	CONTRATO INTERVENTORIA 002 DE 2023 NACION
CONTRATISTA	DIEZ PLUS INGENIERIA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 9007710722
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No.DTPA-LIC-NACION-2023-001 "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS EDIFICACIONES EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA
VALOR INICIAL	215.110.094
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*27/10/2023*.
FECHA DE INICIO	31/10/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29/10/2023
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	30/03/2024
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A Identificación del Cesionario: N/A Fecha de Cesión: N/A

a) El contrato del asunto tiene como objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. DTPA-LIC-NACION-2023-001 "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS EDIFICACIONES EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA", por valor de $ 215.110.094

b) *Mediante documento del 14 de marzo de 2024, enviado por la firma DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S., solicita prorrogar el contrato por un plazo de sesenta (60) días calendario, argumentando que "… Que mediante comunicación de fecha 14 de marzo de 2024, dirigida al Dr. ROBINSON GALINDO TARAZONA, Director de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA), suscrita por el Sr EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA, Representante Legal de la firma DIEZ PLUS INGENIERIA SAS, en su calidad de Interventor del Contrato, emite concepto favorable para la prórroga al plazo de ejecución del CONTRATO OBRA 002 DE 2023 NACION, argumentando entre otros "… De la manera más atenta y dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato en referencia, nos permitimos presentar la identificación de necesidades a la ejecución del Contrato de Obra NO. 002 DE 2023 NACION, el cual es ejecutado por el contratista CONSORCIO ADECUACION GORGONA, cuyo representante legal Luis Felipe Bonilla Arcos identificado con cedula de ciudadanía No. 76.314.538 de Popayán, para el cumplimiento del objeto contractual "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS EDIFICACIONES EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA" El Contrato de Obra No. 002 DE 2023 NACION es suscrito el 30 de Octubre de 2023, con la necesidad de satisfacer por parte de la Entidad contratante la construcción de obras para la adecuación de infraestructuras existentes dentro delPARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA, con fecha de terminación inicial del 31 de diciembre de 2023, sin embargo, el 27 de diciembre se suscribió por parte de la entidad una prórroga por un término de 90 días, es decir hasta el 30 de marzo de 2024. En el marco del objecto contractual y los documentos técnicos que conforman el proceso de LICITACION PUBLICA No. DTPA-LIC-NACION-2023-001, como el Análisis del Sector, Estudios y Documentos Previos, Anexo Técnico, Complemento al Pliego de Condiciones y Formulario No. 01, se estable el alcance del contrato para la intervención de adecuación de infraestructuras en el PNN Gorgona que se localizan al interior de la Isla Gorgona y hacen parte de la dirección territorial Pacífico del sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, cuyo mantenimiento se centra en el desmonte de cubierta existente en asbesto cemento, desmonte de estructura de cubierta y actividades complementarias para la reposición de la misma, en teja termoacústica y estructura de cubierta en madera*

inmunizada al vacío, instalación de un nuevo sistema eléctrico que de cumplimiento a la normativa vigente. Se dio inicio a las labores físicas con la ejecución de los trabajos preliminares, los cuales abarcan el desmonte de instalaciones eléctricas, desmonte de estructura de la cubierta existente y la remoción de la teja de asbesto cemento, entre otras, Concurrentemente, el contratista de obra llevaba a cabo el proceso de adquisición de los materiales requeridos para la ejecución de la obra. No obstante, ha señalado la complejidad inherente a la obtención de estos materiales debido a su naturaleza particular y especificaciones técnicas requeridas. Esta situación planteó un desafío logístico y de gestión en el desarrollo del proyecto, ya que la disponibilidad oportuna de los materiales es un factor determinante para el avance eficiente de las actividades y este resulta dependiente de un tercer; aun así, se logró la entrega y colocación de estos materiales en la isla, alcanzando este hito el 15 de febrero de 2024 y persistiendo los motivos que prorrogaron el contrato inicialmente. Aunado a esto, la intensificación paulatina de las precipitaciones en los meses de enero y febrero ha generado que el avance de la obra se vea significativamente afectado; las lluvias persistentes han dificultado la preparación del área de trabajo, la colocación de estructuras de andamios y la instalación de ciertos materiales, lo que ha generado un impacto directo en el cronograma de la obra. A fin de garantizar la integridad estructural y la calidad del proyecto final, se ha priorizado la seguridad de los trabajadores y la protección de los materiales y equipos ante las inclemencias del tiempo. Según reporta la dirección general marítima de Colombia "Con base en lo anterior, inicia la época de intensificación paulatina de las precipitaciones en la Cuenca Pacífica colombiana (CPC), donde las zonas centro y sur del litoral se destacan por presentar lluvias más frecuentes y copiosas en comparación con el sector norte durante este periodo. De acuerdo con la climatología estimadas por el IDEAM, durante el mes de febrero las precipitaciones a lo largo del litoral Pacífico colombiano se incrementan respecto al mes anterior, principalmente en el sur y centro, donde los valores mensuales multianuales oscilan entre 300 y 400 mm en la costa Pacífica Nariñense y hasta 800 mm en las costas de la frontera entre Cauca y Valle del Cauca". En el Boletín Meteomarino del Pacífico Colombiano para enero de 2024. De acuerdo con las consideraciones anteriores, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades que motivaron la suscripción del contrato y en cumplimiento

de las obligaciones contractuales, esta interventoría avala y recomienda a la entidad la necesidad de prorrogar el contrato de Obra NO. 002 DE 2023 NACION, cuyo objeto contractual es "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS EDIFICACIONES EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA, por un término de 60 días calendario, es decir hasta el 29 de mayo de 2024. En adición, considerando la integralidad del contrato de interventoría y su interacción intrínseca con el contrato de obra, el cual se configura como una herramienta esencial para ejercer un control minucioso y exhaustivo sobre el desarrollo técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental del proyecto; con énfasis en el cumplimiento riguroso de los estándares de calidad preestablecidos y los términos contractuales, por tanto, en consonancia con el requerimiento de extensión temporal al contrato de obra mencionado, la interventoría plantea los siguientes requerimientos: - Prorrogar el contrato de Interventoría NO. 002 DE 2023 NACION, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. DTPA-LIC NACION-2023-001 "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS EDIFICACIONES EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA", por un término de 60 días calendario, es decir hasta el 29 de mayo de 2024. - Asimismo, en virtud de la propuesta económica rigurosamente fundamentada en la documentación contractual correspondiente, se hace necesaria la asignación de recursos adicionales para sufragar los costos correspondientes a esta prolongación temporal, estipulados con un valor por 60 días correspondiente a CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($ 146.926.729,00) "

c) Dado que no se cuenta con personal técnico que apoye estas actividades se hace necesario que el contrato de interventoría siga vigente siendo para la entidad más beneficioso contar con esta durante el termino de ejecución de las obras, y garantizar así la ejecución de las mismas. Sin embargo dada las visitas realizadas al PNN Gorgona y que los cronogramas de obra requieren ser analizados con el Grupo de Infraestrucura de Parques Nacionales y determinar las fechas finales de la entrega de obra considerando y con el fin de no paralizar la ejecución normal de la

interventoría y la obra y en tanto esta primera debe ejecutarse paralelo se avala la prorroga por treinta (30) días sin que se genere adiciones presupuestales hasta no se defina el cronograma final y las fuentes de recurso que puedan amparar dichas solicitudes.

d) Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993, establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad de las partes, tendientes al cumplimiento de los fines del estado.

e) Que la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: *"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sean necesarios para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para" (…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros" (Sentencia C-300 de 2012).*

f) Para la presente modificación, se requiere informar a la respectiva aseguradora para que posteriormente, cuando se amplie el contrato, se REAJUSTE DE LA GARANTÍA debido a que se modifica el plazo del contrato.

g) Por lo expuesto en las consideraciones anteriores, la supervisión recomienda al Director Territorial Pacífico de Parques Nacionales Naturales de Colombia, considerar viable la prórroga del Contrato de Interventoría NACION 002 de 2023

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
DIEGO GRAJALES Diego Fernando Grajales Medina Administrativo PNN Gorgona Supervisor
CIUDAD Y FECHA: Gorgona , veintisiete (27) de marzo de 2024.